



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE OCTUBRE DE 2007

Suplemento
6796



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
JALPA DE MENDEZ

Gobierno
Diferente para Todos
JALPA DE MENDEZ 2007-2009

No. 22938

TABULADOR DE SUELDOS

**C. JESÚS SELVÁN GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO;
HAGO SABER:**

QUE EN USO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL
ARTICULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO DE TABASCO; PRESENTO EL TABULADOR DE SUELDOS O
REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO; DE ACUERDO A LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS QUE REGIRAN EL
EJERCICIO FISCAL 2007, QUE SUSTITUYE AL PUBLICADO EN EL PERIODICO
OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE JUNIO DEL AÑO 2007 EN EL SUPLEMENTO 6762C.
MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CATEGORIA	RANGOS	
	MINIMOS	MAXIMOS
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$50,000.00	\$68,000.00
SÍNDICO DE HACIENDA	\$18,000.00	\$35,000.00
REGIDOR	\$10,000.00	\$25,000.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$30,000.00	\$58,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$25,000.00	\$40,000.00
DIRECTOR	\$28,000.00	\$55,000.00
SUBDIRECTOR	\$20,000.00	\$38,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$20,000.00	\$35,000.00
ASESOR TECNICO	\$28,000.00	\$55,000.00
COORDINADOR "A"	\$15,000.00	\$30,000.00

CATEGORIA	RANGOS	
	MINIMOS	MAXIMOS
COORDINADOR "B"	\$10,000.00	\$25,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 8,000.00	\$24,000.00
JEFE DE AREA	\$ 7,000.00	\$22,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 6,000.00	\$20,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DESDE LA CATEGORIA SIGUIENTE A LA DE JEFE DE PROYECTO A LA ULTIMA CATEGORIA	\$ 1,000.00	\$15,000.00

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento otorgará estímulos trimestralmente al personal de confianza de acuerdo a la categoría y durante la presente administración municipal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento otorgará estímulos de manera quincenal o mensual al personal de confianza con las categorías especificadas en el presente tabulador.

TERCERO.- EL Ayuntamiento otorgará estímulos adicionales de fin de año, por asignación del c. presidente municipal. Hasta por un monto de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

CUARTO.- se deroga el tabulador de sueldos publicado en el suplemento 6762 C Época 6a. del Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de junio del año 2007.

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMOSEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY OPRGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



L. A. ANA GRACIELA DOMÍNGUEZ OVANDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.